OTROSÍ Nro. 1 A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 075 DE 2023.

CONTRATO Nro.	**075**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INICIAL:	07 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE LA ADICIÓN Y PRORROGA NRO. 1	05 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DEL OTROSI Nro. 1:	12 DIC 2023
CONTRATANTE: **C.C / Nit:** **DIRECCIÓN:** **CORREO** **TELEFONO:**	MUNICIPIO DE COPACABANA 890.980.767-3 Carrera 50 # 50 – 15 **juridica@copacabana.gov.co** 2740069
CONTRATISTA: **C.C:** **DIRECCIÓN:** **CORREO:** **TELÉFONO:**	TATIANA LIZARAZO GARCIA 1.010.051.028 AV 42 B N° 51-51 taty19018@gmail.com 3024192974
OBJETO:	***ADICION N°1 Y PRORROGA N°1*** *Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las acciones de IEC (Información, Educación, Comunicación) y de gestión en salud pública, enfocadas a la coordinación de las actividades para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, el plan municipal de vacunación, la promoción de la salud sexual y reproductiva y la prevención de las enfermedades transmisibles, según lineamientos nacionales, departamentales, municipales, de los diferentes entes de control y los establecidos por la administración municipal en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con Seguridad", Eje estratégico: Con seguridad el desarrollo social es la base de la equidad, Sector 1.2: Salud, Programa 1.2.3: Salud Pública.*
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L ($28.000.000)
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L ($9.800.000)
PORCENTAJE ADICIÓN Nro. 1:	35%
VALOR TOTAL: Esto es valor inicial + adición Nro. 1:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L ($37.800.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	07 DE FEBRERO DE 2023
DURACIÓN INICIAL:	8 MESES, ESTO ES, DESDE EL 07/02/2023 HASTA EL 06/10/2023
PRÓRROGA Nro. 1:	2 MESES Y 24 DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Esto es plazo inicial + prorroga Nro. 1:	10 MESES Y 24 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	65-46-101033245
VALOR DE LA GARANTÍA	$5.600.000
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Cumplimiento y calidad del servicio, desde el 07/02/2023 A 07/04/2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:	Inicial: 211 DEL 03/02/2023 **Adición Nro.1:**
REGISTRO PRESUPUESTAL Nro:	Inicial: 221 DEL 07/02/2023 **Adición Nro. 1:**
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.28.91122.21.23422214
VARIOS	• La entidad verifico los antecedentes del contratista, en la página oficial de la CONTRALORIA, PROCURADURIA, POLICIA NACIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS. • El contratista se compromete a pagar la estampilla y demás impuestos de ley.
OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO:	Cambio en el plazo contractual el cuál será desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **El MUNICIPIO CONTRATANTE**, Identificado con Nit. N° 890.980.767-3, entidad jurídica de Derecho público representado legalmente por **HECTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO**, mayor de edad y vecino de este **MUNICIPIO CONTRATANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.503.413 en su calidad de Alcalde, facultado (a) para celebrar contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 122 del 05 de Junio de 2020 por el cual se adopta *el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 COPACABANA CON SEGURIDAD* y Acuerdo 148 del 06 de diciembre de 2022 por el cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal del año 2023, de una parte, quien en adelante se llamará **MUNICIPIO CONTRATANTE**, de otra parte **TATIANA LIZARAZO GARCIA**, quien obra en nombre propio, identificada con Cédula N° **1.010.051.028**, con domicilio en Bello, dirección **AV 42 B N° 51-51**, teléfono **3024192974**, correo electrónico taty19018@gmail.comy quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**.

Se ha convenido celebrar el presente **Otrosí Nro. 1**, en los términos del Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, constitución política de Colombia, acuerdos Municipales y demás disposiciones complementarias para el cumplimiento de los fines del estado y de las obligaciones que según la constitución y la ley le corresponde al ente territorial Municipio de Copacabana.

El presente **otrosí Nro.1** se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones:

1. El día 07 de Febrero de 2023 , el municipio de Copacabana celebró el contrato de prestación de servicios Nro. 075 de 2023 , con la contratista **TATIANA LIZARAZO GARCIA**, quien obra en nombre propio, identificada con Cédula N° **1.010.051.028**, con domicilio en Bello, dirección **AV 42 B N° 51-51**, teléfono **3024192974**, correo electrónico taty19018@gmail.com

2. El objeto del contrato anteriormente referenciado y que está contemplado en los estudios previos corresponde a: *Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las acciones de IEC (Información, Educación, Comunicación) y de gestión en salud pública, enfocadas a la coordinación de las actividades para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, el plan municipal de vacunación, la promoción de la salud sexual y reproductiva y la prevención de las enfermedades transmisibles, según lineamientos nacionales, departamentales, municipales, de los diferentes entes de control y los establecidos por la administración municipal en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 "Copacabana con Seguridad", Eje estratégico: Con seguridad el desarrollo social es la base de la equidad, Sector 1.2: Salud, Programa 1.2.3: Salud Pública.*

3. La legalización del presente contrato y que corresponden al Municipio de Copacabana respecto al pago del valor del contrato se cargaran a la disponibilidad Nro. 211 de fecha 03 de marzo de 2023 registro presupuestal Nro. 221 de fecha 07 de febrero de 2023 con rubro presupuestal Nro 2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.28.91122.21.23422214 y respecto a la adición y prorroga Nro. 1 se tiene disponibilidad Nro. 1776 del 05 de octubre de 2023 y registro presupuestal Nro. 2125 del 05 de octubre de 2023 con rubro presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.28.91122.21.23422214

Contrato inicial

NRO DISPONIBILIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	NRO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
211	03/03/2023	221	07/02/2023	2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.28.91122.21.23422214

Adición Nro.1

NRO DISPONIBILIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	NRO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
1776	05/10/2023	21525	05/10/2023	2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.28.91122.21.23422214

4. El valor del contrato de prestación de servicios Nro. 075 de 2023 es por El valor de este contrato es de **$37.800.000,** Valor que corresponde a **$28.000.000** del contrato inicial, más **$9.800.000** de la presente adición N°1. Dicho valor lo recibirá el contratista por la realización de las actividades contratadas.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$28.000.000
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	$9.800.000
PORCENTAJE ADICIÓN Nro. 1:	35%
VALOR TOTAL: Esto es valor inicial + adición Nro. 1:	$37.800.000

5. Ahora bien, teniendo en cuenta que se trata del cierre de la administración municipal cuatrienio 2020-2023 *Copacabana con seguridad* y que nos encontramos en un proceso de Empalme para lo cual se requiere entregar saneado el municipio con todos los procesos y

procedimientos actualizados, se determina que las actividades realizadas por la contratista deben ser entregadas en su integralidad no el 30 de diciembre sino el 28 de diciembre de 2023, ello permite a la vez y de conformidad con la ley establecer que no habrá disminución en el valor del contrato por cuanto se trata es del cumplimiento de actividades y de acelerar los cronogramas para cumplimiento de los mismos

6. En virtud de las consideraciones anteriores, el presente **Otrosí Nro. 01** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA** de la adición y prorroga Nro. 1, que modificó la CLÁUSULA CUARTA del contrato inicial de prestación de servicios Nro. 075 de 2023, referido a la duración así:

> **CLÁUSULA TERCERA:** que modifica la **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO**: El termino de duración del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2023

CLÁUSULA SEGUNDA: En el presente **Otrosí Nro. 1** las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios Nro. 075 de 2023 celebrado el 05 de octubre de 2023 entre el **MUNICIPIO DE COPACABANA** y la contratista **TATIANA LIZARAZO GARCIA** permanecen indemnes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez perfeccionado el **Otrosí Nro. 1** deberá publicarse en la página www.colombiacompra.gov.co Y www.gestiontransparente.gov.co

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana el día 12 DIC 2023

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde

Tatiana L.

TATIANA LIZARAZO GARCIA
Contratista

Elaboró: PAULINA LOPERA RIOS	**Firma:**
Revisó: MARTA INÉS ARANGO JIMÉNEZ	**Firma:**
Aprobó: MARTA INÉS ARANGO JIMÉNEZ	**Firma:**

Municipio de Copacabana	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: E-DSG -F-004
		Versión: 05
		Fecha Actualización: 05-05-2022

Copacabana,

Doctora
MARTA INÉS ARANGO JIMÉNEZ
Asesora Jurídica
Municipio de Copacabana

Asunto: Solicitud Otrosí contrato No. 75 de 2023

Cordial saludo:

En calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 75 de 2023 y según instrucción dada en Concejo de Gobierno el día 4 de diciembre de 2023, se solicita otrosí con el cambio de fecha en la terminación del contrato, teniendo en cuenta que se trata del cierre de la administración municipal cuatrienio 2020-2023 "Copacabana con Seguridad" y que el proceso de empalme con la administración entrante requiere entregar saneado el municipio.

Se determina que las actividades realizadas por el(la) contratista deben ser entregadas en su integralidad el 28 de diciembre de 2023 y no el no el 31 de diciembre como inicialmente se estableció y que no habrá disminución en el valor del contrato, por cuanto se dará cumplimiento a las actividades acelerando los cronogramas para cumplimiento de estas.

Cordialmente

ELIZABETH ROJAS RAIGOSA
Secretaria de Salud

Elaboró: Vilma Castrillón Cadavid	**Revisó y aprobó:**
Firma:	**Firma:**